



DECRETO N° 3871/

LAJA, diciembre 15 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visaciones, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Informe director escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Ord. N° 175 y N° 186 del director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se indican, por diferentes trabajos realizados durante el mes de diciembre, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de diciembre 2010:

Sr. Salvador Hernández Muñoz	14 hrs.
Sr. José Cerda Isla	21 hrs.
Sr. José Rifo Veloso	21 hrs.
Sr. Francisco Carrasco Montero	21 hrs.
Sr. Luis Salinas Fuentes	07 hrs.
Sr. José Poblete Murillo	21 hrs.
Sr. Roberto Pincheira Aguillon	21 hrs.
Sr. Manuel Monje Pérez	21 hrs.
Sra. Jovanna Aedo Urrea	20 hrs.
Sr. Andrés Soto Poblete	20 hrs.
Sr. Alfredo Monsalves Ramirez	28 hrs.
Sr. Michael Inostroza Donoso	18 hrs.
Sr. Luis Pardo Cuevas	40 hrs.
Sr. Carlos Rebolledo Cifuentes	20 hrs.
Sr. Jorge Matamala Daza	20 hrs.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/MGV/INUB/PLM/AMR/ltc *15/12/10

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309